



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA



Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista
C. Secretario.

Lic. Mónica Ruiz Huerta
C. Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Ing. Fernando Thompson de la Rosa
Director General de Comunicaciones e Informática.

Lic. Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad.

Lic. Berenice Bonilla Rojas
Jefa del Departamento de Dictamen de Manuales de Organización y de Procedimientos.

Dictaminó:

Lic. Yaneli Verzas Meza.

Julio de 2006.

MO- DGCI-614

CONTENIDO

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. MARCO JURÍDICO	7
V. ATRIBUCIONES	13
VI. MISIÓN Y VISIÓN	16
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	17
VIII. ORGANIGRAMA	18
IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES	19
X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	51

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	2 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

I.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los Artículos 7 fracción XVIII, 14 fracción IX, 33 fracción XII y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se elaboró el presente documento en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto al cual se le denomina “Manual de Organización de la Dirección General de Comunicaciones e Informática” con objeto de coordinar y armonizar la ejecución de funciones, así como la distribución del trabajo encomendado.

En él, se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el reglamento interior vigente, los objetivos que pretende alcanzar, su estructura orgánica y las funciones inherentes a cada una de las áreas, así como el personal asignado para desempeñarlas.

El propósito del presente manual, es el de presentar la forma en que la Dirección General de Comunicaciones e Informática organiza el desempeño de sus funciones, así como establece las facultades y responsabilidades del personal que integra su estructura.

El presente manual, deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública, con objeto de mantenerlo actualizado.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	3 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL.

Los objetivos específicos del documento son:

Presentar una visión en conjunto de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, a fin de orientar a los interesados sobre las funciones que desempeña y ser la base para la ejecución de las políticas que le corresponda instrumentar.

Describir las funciones que corresponden a cada una de las áreas que la integran.

Servir de instrumento para la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.

Servir de medio de inducción y orientación al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación en el área.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	4 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

A principios de 1989 la SRE formó en la Oficialía Mayor la Dirección General de Telecomunicaciones e Informática (DGTI) como unidad reguladora para la asesoría e implantación de sistemas de control; selección de equipo, asignación y uso del mismo. La dirección general estaba formada por tres áreas: Dirección Técnica, Dirección de Sistemas y Capacitación Exterior y Proyectos Especiales.

Para financiar la incorporación y modernización de las telecomunicaciones e informática en la SRE en el ámbito central y en sus múltiples representaciones en el exterior, se puso en operación un programa institucional conjuntando actividades y recursos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Durante el año de 1992, la DGTI, adopta una nueva organización, quedando integrada por tres direcciones de área: Telecomunicaciones, Sistemas e Informática. En 1993 se integró la Dirección de Apoyo a Delegaciones.

En 1994, por acuerdo del Oficial Mayor, se incorpora a la DGTI la Unidad de Comunicaciones con el Exterior (UCE), para integrar bajo una sola unidad administrativa el correo de datos y mensajería.

Adopta la denominación de Dirección General de Comunicaciones e Informática, organizándose de la forma siguiente: Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de Informática y Dirección de Comunicaciones.

En el año de 1996, la DGCI se reestructura en su organización y amplía sus servicios con el propósito de incrementar su eficiencia y disminuir los tiempos de respuesta. Con este fin la DGCI fusionó la operación de la Dirección de Telecomunicaciones con la Dirección de Informática; quedando la primera a cargo de proyectos de telecomunicaciones. Se crea la Dirección de Comunicaciones.

En el último trimestre de 1997, la DGCI se adecua a las nuevas tendencias del medio informático quedando integrada por cuatro direcciones de área: Innovación Tecnológica, Desarrollo de Sistemas, Servicios Informáticos y Telecomunicaciones. Se crea la Dirección de Sistemas para dar atención especial al desarrollo de aplicaciones, siguiendo vigente la Dirección de Comunicaciones.

Durante 1999 y 2000 el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas se incrementó en la secretaría, nace el pasaporte y documentos de nacionalidad digitalizado, el SIC (Sistema de Información Consular) en su fase piloto y la infraestructura del sitio central crece en forma importante.

El uso del Correo Electrónico aumenta geométricamente y finalmente para el año 2001 se integra el trámite de Protección Consular vía Internet, así como el de Denominación de Sociedades (Artículo 27).

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	5 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Para el año 2002 la dependencia de la Secretaría en la informática es importante, el uso de sistemas digitales, bases de datos unificadas y la interactividad entre ellas coloca a la entidad en la necesidad de aplicar una administración eficiente en el uso de la tecnología de la información y mantenerse a la vanguardia en cuanto a la infraestructura.

Durante los años de 2003 y 2004 se implementaron mejoras al Sistema Integral de Administración Consular (SIAC 2.0) para la emisión de Visas de lectura electrónica, expedición de Pasaportes Tipo E y Matrículas Consulares de Alta Seguridad.

En el año 2005, por autorización de la Oficial Mayor se reestructura la DGCI quedando con una Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática y tres direcciones de área, que son: Servicios Informáticos, Telecomunicaciones e Infraestructura y Sistemas de Reingeniería.

En el año 2006, por autorización de la Oficial Mayor se reestructura la DGCI quedando con una Dirección General Adjunta y tres direcciones de área, que son: Reingeniería de Sistemas, Servicios Informáticos y Proyectos de Telecomunicaciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	6 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

IV.- MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 5 febrero 1917.

Última reforma: D.O.F. 7 abril 2006.

Tratados Internacionales.

Convención y Protocolo Adicional para la unificación de ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional, comúnmente denominada "Convenio de Varsovia".

Entro en vigor el 12 octubre 1929.

Modificado en la Haya en 1955 y por el Protocolo adicional número 2 en Montreal 1975.

Convenio complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas al transporte Aéreo Internacional, realizado por quien no sea el transportista contractual.

Entro en vigor 18 septiembre 1961.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 3 agosto y 14 septiembre 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre y 19 diciembre 1968.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O. F.14 febrero 1975.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales.

D.O. F. 28 abril 1988.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

Última reforma: D.O.F. 3 mayo 2006.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31 diciembre 1975.

Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	7 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F 29 diciembre 1976.
Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31 diciembre 1982.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley de Planeación.
D.O.F. 5 enero 1983.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
D.O.F. 8 febrero 1984.
Última reforma: D.O.F. 2 junio 2006.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24 diciembre 1986.

Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 2 enero 1992.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 4 enero 1994.
Última reforma: D.O.F. 25 enero 2002.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4 agosto 1994.
Última reforma: D.O.F. 30 mayo 2000.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.
D.O.F. 4 enero 2000.
Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 4 enero 2000.
Última reforma: D.O.F. 7 julio 2005.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F 13 marzo 2002.
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2002.
Última reforma: D.O.F. 6 junio 2006.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	8 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31 diciembre 2004.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
D.O.F. 14 diciembre 2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30 marzo 2006.

Códigos.

Código Civil para el Distrito Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928.
Última reforma: Gaceta Oficial del D. F. 25 mayo 2000.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26 mayo 1928 (29 mayo 2000).
Última reforma: D.O.F. 31 diciembre 2004.

Código Penal para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14 agosto 1931. (18 mayo 1999).
Última reforma: D.O.F. 30 junio 2006.

Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
D.O.F. 29 agosto 1931.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
Gaceta Oficial del D. F. 16 julio 2002.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30 agosto 1934.
Última reforma: D.O.F. 22 junio 2006.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24 febrero 1943.
Última reforma: D.O.F. 13 junio 2003.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	9 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31 diciembre 1981.
Última reforma: D.O.F. 28 junio 2006.

Reglamentos.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29 febrero 1984.
Última reforma: D.O.F. 21 mayo 2002.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 10 agosto 2001.
Última reforma: D.O.F. 26 agosto 2004.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20 agosto 2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 20 agosto 2001.
Fe de erratas: D.O.F. 19 septiembre 2001.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 23 agosto 2002.
Última reforma: D.O.F. 24 mayo 2005.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28 junio 2006.

Decretos, Acuerdos y Manuales.

Decreto que rige el Ceremonial Diplomático.
D.O.F. 2 octubre 1935.

Decreto por que se crea la Comisión de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO.
D.O.F. 9 junio 1967.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F. 30 mayo 2001.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	10 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.
D.O.F. 22 diciembre 2005.

Acuerdo por el que la S.R.E. establece Órganos Desconcentrados en territorio nacional denominados Delegaciones.
D.O.F. 31 julio 1991.

Acuerdo mediante el cual se crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores denominado Comisión Editorial.
D.O.F. 22 abril 1994.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.
D.O.F. 8 agosto 2002.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.
D.O.F. 16 marzo 2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para el funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 11 agosto 2004.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 2 septiembre 2004.

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se designa a los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 19 septiembre 2005.

Acuerdo por el que se reforma el diverso que crea el Órgano Administrativo Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, denominado Comisión Editorial.
D.O.F. 2 marzo 2006.

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares.
D.O.F. 18 agosto 2005.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	11 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Otras Disposiciones.

Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.
Enero 2005.

Manual para la elaboración de las Actas Administrativas de Entrega – Recepción del Despacho y Asuntos a cargo de Servidores Públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Vigente a partir agosto 1996 y actualización julio 1999.

Manual de Valija Diplomática.
19 junio 1998.

Manual de Donaciones.
Vigente a partir agosto 1998.

Manual de Documentación Consular.
Vigente a partir septiembre 1998.

Manual de Actas Entrega y Recepción de Oficinas.
Vigente a partir 1999.

Manual de Correo Electrónico Institucional Virtual.
Vigente 14 julio 2000.

Manual de Archivo SICAR XXI.
Vigente 22 octubre 2001.

Manual de Protección Consular.
7 diciembre 2001.

Manual de Políticas y Normas Presupútales para las Representaciones de México en el Exterior.
2002.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	12 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

V.- ATRIBUCIONES.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001 y reformado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001, 31 de julio de 2002 (fe de erratas del 21 de agosto de 2002), 1º de noviembre de 2002 y 26 de agosto de 2004.

CAPÍTULO VI De las Atribuciones de los Directores Generales.

ARTÍCULO 14. Al frente de cada una de las Direcciones Generales habrá un Director General, quien, auxiliado por los Directores Generales Adjuntos, Directores de área, Subdirectores y Jefes de Departamento, tendrá las atribuciones comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo, así como conceder audiencias al público;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la superioridad;
- IV. Formular los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás Direcciones Generales o unidades administrativas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VI. Firmar y notificar los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de las autoridades superiores cuando así se les ordene o delegue y aquellos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer el ingreso, promoción, licencia y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, así como extender las autorizaciones a que tenga derecho el personal, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las disposiciones presupuestarias y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría;
- VIII. Sugerir, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, medidas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlos por conducto del Oficial Mayor, previa aprobación de su superior jerárquico, al acuerdo del Secretario;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	13 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

- IX. Elaborar, previa autorización de su superior jerárquico y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, proyectos de normas y manuales de organización y procedimientos, verificando su constante actualización;
- X. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga el Secretario, con la personalidad que en cada caso se determine;
- XI. Proporcionar la información y la cooperación técnica que les sea requerida por otras unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que establezca el Secretario;
- XII. Coordinarse con la Dirección General de Asuntos Culturales para realizar las distintas actividades con el fin de promover la imagen cultural de México en el exterior;
- XIII. Participar en la negociación y, cuando corresponda, en la coordinación, ejecución y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales que estén dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones;
- XIV. Ordenar, vigilar y asumir la responsabilidad del ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- XV. Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

ARTÍCULO 37. Corresponde a la Dirección General de Comunicaciones e Informática:

- I. Proponer las medidas convenientes para, a través de las herramientas de informática y telecomunicaciones, apoyar el proceso de modernización, simplificación y desconcentración de las funciones a cargo de la Secretaría, e incrementar la productividad y eficiencia en el trabajo;
- II. Formular, promover e instrumentar los planes, programas, estrategias, políticas y normas necesarias para encauzar la actividad y desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, dentro de un margen de seguridad acorde con los estándares internacionales en el manejo de la información
- III. Procurar, administrar, mantener y operar los recursos de infraestructura de informática y telecomunicaciones en México y en el extranjero de la Secretaría, así como supervisar, vigilar y, en su caso, regular el uso adecuado y responsable de estos recursos por parte de los servidores públicos de la misma;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	14 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

- IV. Desarrollar y, en su caso, coordinar y apoyar técnicamente las tareas de diseño, construcción, implantación y operación de los sistemas y aplicaciones de informática y telecomunicaciones que requieran las áreas de la Secretaría;
- V. Desarrollar, promover y coordinar los programas de capacitación necesarios para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, así como brindar la asistencia técnica y asesoría necesarias a las áreas usuarias;
- VI. Representar y promover a la Secretaría en los eventos relacionados con la informática y las telecomunicaciones en el país y en el extranjero;
- VII. Establecer y operar los mecanismos necesarios para la investigación sistemática, actualización y difusión que el avance tecnológico en materia de informática y telecomunicaciones genere;
- VIII. Proponer y, en su caso, coordinar los grupos técnicos y de decisiones que se requieran para el óptimo desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, así como coordinar el adecuado funcionamiento del Comité de Informática de la Secretaría, a fin de detectar y satisfacer las necesidades que tengan las áreas usuarias de la infraestructura informática;
- IX. Administrar la operación de la valija diplomática, estableciendo para ello las normas y procedimientos para su oportuno y correcto funcionamiento entre las representaciones de México en el exterior y las unidades administrativas de la Secretaría, y
- X. Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	15 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

VI.- MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

Maximizar el valor creado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la ciudadanía y clientes en general, a través de apoyar el desarrollo, operación, administración y difusión de los servicios de las unidades administrativas y representaciones, con una plataforma tecnológica segura, confiable y oportuna que incluya soluciones informáticas y tecnologías de información de vanguardia.

VISIÓN.

Ser un equipo líder en sistemas y telecomunicaciones, enfocado a la satisfacción de las necesidades de la Cancillería y las Representaciones Diplomáticas de México, brindando resultados y soluciones tecnológicas altamente efectivas, integrales, de calidad y de impacto en todas las áreas de la Secretaría; capaz de maximizar el valor de las tecnologías de la información, de los recursos disponibles y de aprovechar las oportunidades de la globalización; que busque mantener a la vanguardia a nuestra Institución para apoyar la toma de decisiones, la productividad, la seguridad de los datos y eficiencia de sus clientes; proporcionando herramientas para soportar los programas estratégicos en beneficio de las comunidades mexicanas y de origen mexicano en el exterior, así como en los demás servicios consulares y para fortalecer la imagen de México frente a la comunidad internacional.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	16 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1. Dirección General de Comunicaciones e Informática.

1.1. Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática.

1.1.1. Dirección de Reingeniería de Sistemas.

1.1.1.1. Subdirección de Desarrollo.

1.1.1.2. Subdirección de Infraestructura.

1.1.1.2.1. Departamento de Sistemas.

1.1.1.3. Subdirección de Desarrollo de Sistemas.

1.1.1.4. Subdirección de Desarrollo NET.

1.1.1.4.1. Departamento de Pruebas.

1.1.1.5. Subdirección de Sistemas.

1.0.1. Dirección de Servicios Informáticos.

1.0.1.1. Subdirección de Atención a Usuarios I.

1.0.1.2. Subdirección de Medios Documentales y Valija Diplomática.

1.0.1.3. Subdirección de Servicios Informáticos.

1.0.1.4. Subdirección de Atención a Usuarios II.

1.0.1.4.1. Departamento de Eventos.

1.0.2. Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones.

1.0.2.1. Subdirección de Seguridad Informática.

1.0.2.2. Subdirección de Comunicaciones.

1.0.2.2.1. Departamento de Herramientas.

1.0.2.3. Subdirección de Telecomunicaciones.

1.0.2.3.1. Departamento de Telecomunicaciones.

1.0.2.3.2. Departamento de Telefonía.

1.0.0.1. Coordinación de Internet.

1.0.0.1.1. Departamento de Administración de Internet.

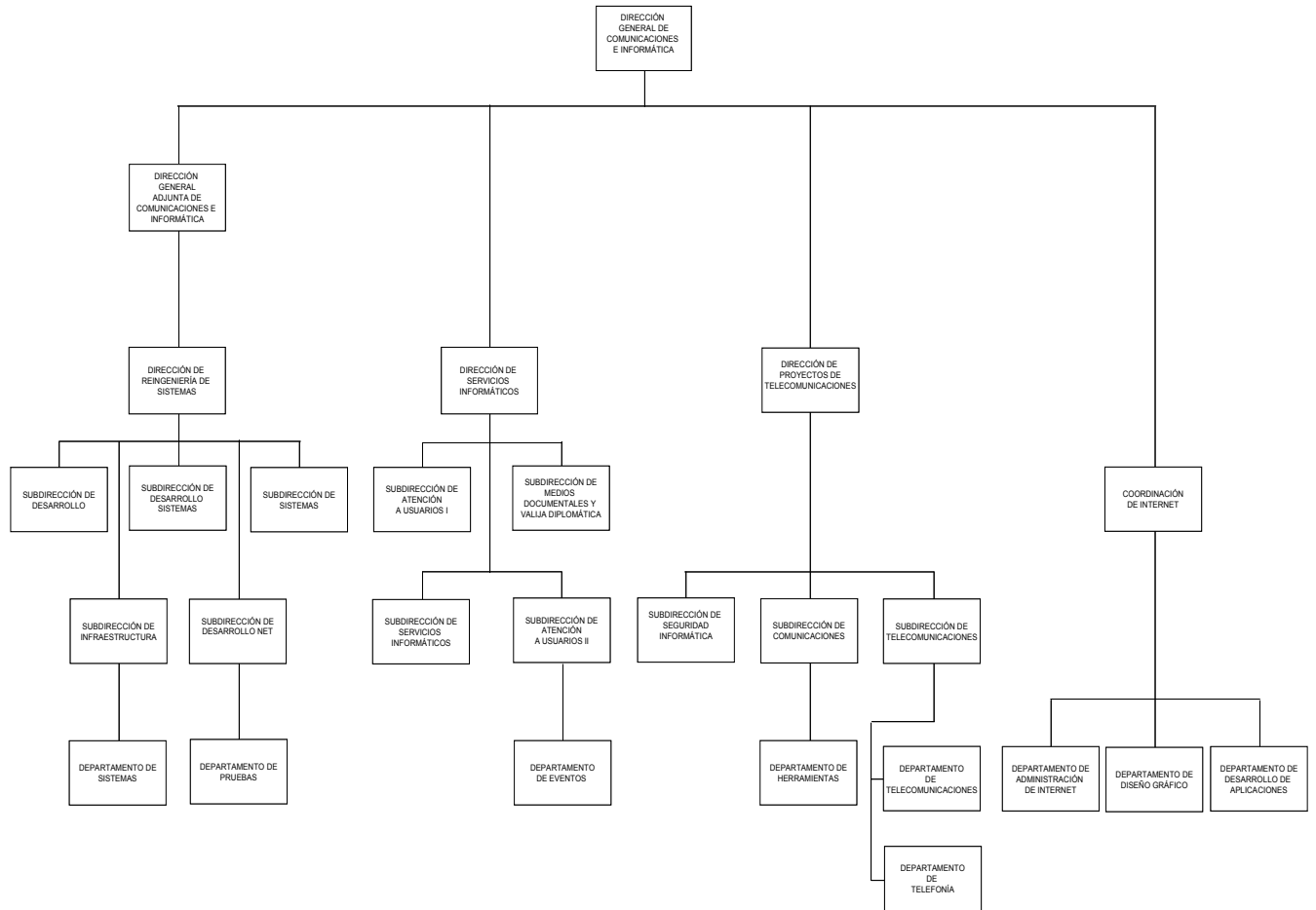
1.0.0.1.2. Departamento de Diseño Gráfico.

1.0.0.1.3. Departamento de Desarrollo de Aplicaciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	17 de 63

VIII.- ORGANIGRAMA.



CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	18 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

IX.- OBJETIVOS Y FUNCIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA.

OBJETIVO.

Planear el desarrollo de los sistemas de comunicación de informática de la Secretaría, de aplicaciones y alternativas de asignación de recursos de infraestructura para satisfacer necesidades presentes y futuras, así como dirigir y coordinar los esfuerzos de las diversas áreas involucradas en el diseño y ejecución de proyectos de sistemas de comunicación e información.

FUNCIONES.

Proponer las medidas convenientes para, a través de las herramientas de informática y telecomunicaciones, apoyar el proceso de modernización, simplificación y desconcentración de las funciones a cargo de la Secretaría, e incrementar la productividad y eficiencia en el trabajo;

Autorizar los planes, programas, estrategias, políticas y normas necesarias para encauzar la actividad y desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, dentro de un margen de seguridad acorde con los estándares internacionales en el manejo de la información;

Dirigir la correcta administración mantenimiento y operación de los recursos de infraestructura de informática y telecomunicaciones en México y en el extranjero de la Secretaría, así como supervisar, vigilar y, en su caso, regular el uso adecuado y responsable de estos recursos por parte de los servidores públicos de la misma;

Coordinar las tareas de diseño, construcción, implantación y operación de los sistemas y aplicaciones de informática y Telecomunicaciones que requieran las áreas de la Secretaría;

Autorizar los programas de capacitación necesarios para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, así como brindar la asistencia técnica y asesoría necesarias a las áreas usuarias;

Representar y promover a la Secretaría en los eventos relacionados con la informática y las telecomunicaciones en el país y en el extranjero;

Dirigir los establecimientos y operar los mecanismos necesarios para la investigación sistemática, actualización y difusión que el avance tecnológico en materia de informática y telecomunicaciones genere;

Proponer y, en su caso, coordinar los grupos técnicos y de decisiones que se requieran para el óptimo desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, así como coordinar el

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	19 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

adecuado funcionamiento del Comité de Informática de la Secretaría, a fin de detectar y satisfacer las necesidades que tengan las áreas usuarias de la infraestructura informática;

Supervisar la correcta administración de la operación de la valija diplomática, estableciendo para ello las normas y procedimientos para su oportuno y correcto funcionamiento entre las representaciones de México en el exterior y las unidades administrativas de la Secretaría, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	20 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA.

OBJETIVOS.

Automatizar y sistematizar los procesos operativos y administrativos, así como mejorar la calidad de la Cancillería y de las representaciones de México en el exterior en forma segura, confiable, acorde a las políticas, normas, prioridades y presupuesto de la SRE.

Apoyar a la dependencia en el logro de sus objetivos, visión y misión a través de tecnología de la información y telecomunicación.

FUNCIONES.

Coordinar y supervisar la investigación y desarrollo de sistemas, la operación de las aplicaciones, soporte técnico, seguridad informática y mesa de ayuda;

Realizar las aplicaciones de servicios informáticos y en telecomunicaciones para apoyar procesos administrativos, operativos de la Secretaría de Relaciones Exteriores e incrementar la productividad e eficiencia en la toma de decisiones;

Formular y realizar los planes, programas, estrategias, políticas y normas necesarias para encauzar la actividad y desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, dentro de un margen de seguridad acorde con los estándares internacionales en el manejo de la información;

Desarrollar, coordinar y apoyar técnicamente las tareas de diseño, construcción, implantación y operación de los sistemas y aplicaciones de informática y telecomunicaciones, que requieren las áreas de la Secretaría;

Desarrollar, promover y coordinar los programas de capacitación necesarios para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, así como brindar soporte técnico;

Representar y promover a la Secretaría en los eventos relacionados con la informática y las telecomunicaciones en el país y en el extranjero;

Actualizar e integrar sistemas, así como medios de telecomunicaciones;

Coordinar los grupos técnicos y decisiones que se requieren para el óptimo desarrollo de los sistemas;

Asegurar el uso del Sistema Integral de Cancillería en la Secretaría y en las delegaciones, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	21 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE REINGENIERÍA DE SISTEMAS.

OBJETIVOS.

Satisfacer las necesidades de construcción y mantenimiento de sistemas de información y aplicaciones computacionales, planteadas por las diferentes áreas de la SRE y por las representaciones de México en el exterior.

Normar el desarrollo de sistemas de información para agilizar la toma de decisiones. Para cumplir este objetivo la Dirección de Reingeniería de Sistemas adopta la filosofía del mejoramiento continuo y ofrece espacios para apoyar a los miembros de la SRE.

FUNCIONES.

Investigar, innovar, y mantener actualizada la plataforma de desarrollo informático y de sistemas de la Secretaría;

Administrar y asegurar la existencia de la información generada por los distintos sistemas;

Establecer una cultura de manejo de información electrónica;

Dirigir y coordinar los proyectos de desarrollo para el cumplimiento de las metas en tecnologías de flujo de información en la Cancillería;

Establecer los lineamientos y políticas de trabajo de la dirección;

Intercambiar información entre las diferentes áreas de la Cancillería así como de otras dependencias gubernamentales;

Evaluar nuevas tecnologías y/o metodologías de capacitación;

Evaluar nuevas aplicaciones tecnológicas para administración de datos y flujo de información de la Cancillería;

Promover e instrumentar los planes, programas, estrategias, políticas y normas necesarias para el correcto desarrollo de los sistemas de información;

Dirigir y coordinar la comunicación gráfica para los sistemas interactivos y publicaciones desarrolladas;

Evaluar nuevas tecnologías y/o metodologías de capacitación;

Evaluar nuevas aplicaciones tecnológicas para Internet, Intranet y Extranet de la Cancillería;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	22 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Dirigir y coordinar los proyectos enfocados a Internet, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	23 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO.

OBJETIVO.

Evaluar las necesidades de las áreas usuarias, determinar, planear y dar seguimiento a los sistemas en desarrollo en todo momento.

FUNCIONES.

- Investigar, asesorar y obtener la necesidad del usuario;
- Implementar modelos y programación de actividades para iniciar los proyectos a desarrollarse;
- Desarrollar soluciones informáticas a las diferentes áreas de la Secretaría;
- Administrar proyectos de desarrollo de aplicaciones;
- Asegurar el uso de las políticas establecidas para el desarrollo de aplicaciones;
- Supervisar el correcto desarrollo de sistemas internos;
- Supervisar el desarrollo de sistemas contratados a terceros en tiempo y calidad;
- Investigar y evaluar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos;
- Dar seguimiento a contratos de desarrollo de terceros;
- Dar seguimiento a desarrollos en cuanto a tiempos pactados;
- Evaluar el impacto de cambios en la planeación o requerimientos de un sistema dado;
- Asignar los recursos de desarrollo a los diferentes proyectos, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	24 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

OBJETIVO.

Evaluar las necesidades de las áreas usuarias, determinar, planear y dar seguimiento a los sistemas en desarrollo en todo momento.

FUNCIONES.

- Investigar, asesorar y obtener la necesidad del usuario;
- Implementar modelos y programación de actividades para iniciar los proyectos a desarrollarse;
- Desarrollar soluciones informáticas a las diferentes áreas de la Secretaría;
- Administrar proyectos de desarrollo de aplicaciones;
- Asegurar el uso de las políticas establecidas para el desarrollo de aplicaciones;
- Supervisar el correcto desarrollo de sistemas internos;
- Supervisar el desarrollo de sistemas contratados a terceros en tiempo y calidad;
- Investigar y evaluar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos;
- Dar seguimiento a contratos de desarrollo de terceros;
- Dar seguimiento a desarrollos en cuanto a tiempos pactados;
- Evaluar el impacto de cambios en la planeación o requerimientos de un sistema dado;
- Asignar los recursos de desarrollo a los diferentes proyectos, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	25 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.

OBJETIVO.

Investigar y desarrollar sistemas que satisfagan las necesidades del usuario o área solicitante de esta Cancillería, brindar apoyo a los directores y subdirectores en el análisis, diseño e implementación, así como el mantenimiento de los mismos.

FUNCIONES.

Analizar los requerimientos del usuario o área solicitante;

Diseñar e implementar el sistema en la herramienta que se adecue más a las necesidades del área solicitante;

Dar mantenimiento y realizar mejoras a los sistemas, con el fin de dar mayor satisfacción a los usuarios;

Apoyar en la capacitación y ayuda a los usuarios del sistema, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	26 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS.

OBJETIVO.

Supervisar la instalación, configuración y mantenimiento de las bases de datos de las aplicaciones de la Cancillería.

FUNCIONES.

Participar con las demás áreas de la DGCI para la elaboración, desarrollo y termino de bases de datos que quedan fuera del Programa Anual de Operación e Inversión, tanto del equipo emergente como aquellos asignados de manera directa por la dirección general;

Elaborar y desarrollar las bases de datos de los proyectos especiales asignados e informar su avance tanto a las áreas internas de la DGCI como en las áreas usuarias del proyecto;

Participar en la detención de necesidades de desarrollo de sistemas y automatización de procesos en la Secretaría a efecto de retroalimentar a la dirección general;

Visitar en campo a las unidades administrativas usuarias o demandantes de los sistemas informáticos a efecto de dar seguimiento a los acuerdos de servicio pactados por la DGCI;

Participar en los procesos de certificación de calidad encomendados por la DGCI;

Conocer a profundidad el funcionamiento de los sistemas institucionales, a efecto de brindar apoyo técnico en el momento en el que sea requerido;

Mantener informada a la DGCI, sobre los avances en tecnología de la informática que representen vanguardia para el desarrollo de la informática en la Cancillería, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	27 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO NET.

OBJETIVO.

Evaluar las necesidades de las áreas usuarias, determinar, planear y dar seguimiento a los sistemas en desarrollo en todo momento.

FUNCIONES.

- Investigar, asesorar y obtener la necesidad del usuario;
- Implementar modelos y programación de actividades para iniciar los proyectos a desarrollarse;
- Desarrollar soluciones informáticas a las diferentes áreas de la Secretaría;
- Administrar proyectos de desarrollo de aplicaciones;
- Asegurar el uso de las políticas establecidas para el desarrollo de aplicaciones;
- Supervisar el correcto desarrollo de sistemas internos;
- Supervisar el desarrollo de sistemas contratados a terceros en tiempo y calidad;
- Investigar y evaluar nuevas metodologías de desarrollo y administración de proyectos;
- Dar seguimiento a contratos de desarrollo de terceros;
- Dar seguimiento a desarrollos en cuanto a tiempos pactados;
- Evaluar el impacto de cambios en la planeación o requerimientos de un sistema dado;
- Asignar los recursos de desarrollo a los diferentes proyectos, y
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	28 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE PRUEBAS.

OBJETIVO.

Coordinar las actividades relacionadas con el acondicionamiento del ambiente de pruebas y la ejecución y monitoreo de las mismas durante todo el proceso de desarrollo de los proyectos de la Dirección de Reingeniería de Sistemas.

FUNCIONES.

Montar el sitio de pruebas específico para cada proyecto, que consta de un repositorio de documentos y un registro de errores para su seguimiento;

Programar los scripts de pruebas funcionales automatizadas para el proyecto;

Realizar las pruebas de instalación, operación y desinstalación de los sistemas;

Reportar a los desarrolladores del proyecto y al director del área los errores encontrados y darles seguimiento;

Participar durante las pruebas de aceptación de cada proyecto y recabar información del usuario para mejoras al sistema, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	29 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCION DE SISTEMAS.

OBJETIVO.

Diseñar, evaluar e implementar los procedimientos para asegurar la continuidad y calidad de los sistemas en operación diaria.

FUNCIONES.

Supervisar la capacitación y certificación de usuarios en el uso y aprovechamiento de los sistemas;

Investigar las áreas de oportunidad en sistemas en operación;

Implantar y dar seguimiento de nuevas necesidades en los distintos sistemas utilizados en la Cancillería;

Evaluar nuevas tecnologías para el uso de los sistemas en operación;

Investigar y analizar las necesidades de la Cancillería en materia de los sistemas en operación por las Representaciones de México en el Exterior;

Supervisar, administrar y dar seguimiento al cumplimiento de fechas en el desarrollo e implantación de un sistema que sea de desarrollo interno o externo, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	30 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

OBJETIVOS.

Asegurar la integración, administración, operación, mantenimiento y aprovechamiento óptimo de la infraestructura de equipo de cómputo y software a nivel usuario así como asegurar la operación en el área de eventos y conferencias proporcionando con la máxima eficiencia servicios de asesoría, capacitación y soporte técnico.

Administrar los sistemas de envío, recepción y distribución oportuna de documentación y valijas diplomáticas.

FUNCIONES.

Promover y supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos de Tecnología de Información;

Investigar y analizar las necesidades de los usuarios para ofrecer los servicios requeridos de toda la SRE;

Proveer el soporte técnico a los usuarios de computadoras, periféricos, aparatos telefónicos y equipos de audio y vídeo;

Establecer y ejecutar criterios para la asignación de recursos de cómputo, telecomunicaciones y software para uso de oficina;

Promover la incorporación de nuevas tecnologías en el que hacer diario de los funcionarios de la SRE;

Establecer las políticas, procedimientos y estándares para asegurar el correcto uso y aprovechamiento de los equipos de cómputo, de telecomunicaciones, software institucional y equipos de audio y video;

Atender los requerimientos de mantenimiento a equipos de cómputo, de telecomunicaciones y software institucional para uso de oficina de los usuarios de la SRE;

Elaborar y coordinar la ejecución de los planes y programas específicos de trabajo, que resulten necesarios para lograr las metas y objetivos con la oportunidad;

Participar en el desarrollo e implantación de proyectos estratégicos de TI;

Asegurar la recepción y entrega oportuna de documentos y valija diplomática;

Evaluar y mejorar permanentemente el nivel técnico del personal y establecer los niveles de capacitación necesaria;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	31 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Supervisar al personal para hacer cumplir las normas establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la SRE, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	32 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS I.

OBJETIVOS.

Administrar, mantener y desarrollar las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina.

Brindar soporte técnico a usuarios de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, manteniendo en óptima operación y bajo estándares establecidos los equipos y servicios utilizados directamente en SRE.

FUNCIONES.

Supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos de Tecnología de Información;

Investigar las necesidades de los usuarios para ofrecer los servicios requeridos;

Supervisar e instalar los equipos de cómputo, periféricos, software, telefonía y cableados de voz y datos en las diferentes áreas de la SRE cumpliendo con los estándares y programas de instalación;

Supervisar la operación del personal del conmutador;

Implantar programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de control de garantías a los equipos, instalaciones y cableados en su ámbito de competencia;

Atender y resolver los requerimientos de atención a usuarios de acuerdo a los servicios y estándares establecidos por la dirección;

Desarrollar los sistemas, procedimientos y programas necesarios para registrar y controlar las solicitudes de usuarios, que garantice que se cumplen los tiempos de atención establecidos;

Supervisar los sistemas, procedimientos y programas necesarios para la operación de la mesa de ayuda, que garantice la reducción de atenciones en sitio, reduzca los tiempos de respuesta y auxilie a la capacitación de los usuarios;

Dictaminar técnicamente para la adquisición y mantenimiento de equipo telefónico, equipo de cómputo y software;

Mantener programas continuos de capacitación para el personal a su cargo, con el fin de mejorar continuamente los tiempos y la calidad en la atención a solicitudes de usuarios;

Establecer las normas de uso de las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	33 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Evaluar permanentemente las nuevas tecnologías aplicables a su área de competencia;

Llevar el control de asignación de hardware y software de las unidades administrativas de acuerdo a las integraciones o cambios que se realicen;

Instrumentar los programas de mantenimiento y actualización de las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina;

Garantizar que todos los eventos y conferencias en la SRE cuenten con el apoyo técnico e infraestructura necesaria de audio, vídeo cómputo y telefonía para su realización supervisando el mantenimiento de los mismos, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	34 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

OBJETIVO.

Controlar, administrar y registrar las acciones, contratos, licitaciones, movimientos de equipos de cómputo de la SRE con relación a los usuarios y proveedores de servicio.

FUNCIONES.

Administrar y controlar el uso de los recursos de equipos telefónicos celulares, radiolocalizadores y equipos portátiles;

Desarrollar anexos técnicos para bases técnicas en procesos de licitación;

Elaborar dictámenes técnicos para resoluciones de procesos de adquisiciones de bienes y servicios;

Administrar contratos con proveedores externos;

Administrar facturación con proveedores externos;

Registrar y atender las solicitudes de equipo de cómputo;

Evaluar requerimientos técnicos de las áreas en relación con el equipamiento requerido;

Desarrollar programas de mantenimientos preventivos del equipo de cómputo y telefonía;

Evaluar requerimientos técnicos de las representaciones en el exterior, gestionar su autorización y adecuaciones presupuestales correspondientes;

Controlar y dar seguimiento a reclamaciones por daños o robos a equipos propiedad de la SRE, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	35 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE MEDIOS DOCUMENTALES Y VALIJA DIPLOMÁTICA.

OBJETIVO.

Asegurar que la recepción y entrega de documentos tramitados o recibidos por cualquiera de los servicios que administra la Subdirección se tenga el adecuado control de la documentación desde el momento de su ingreso, y garantizar la entrega expedita y oportuna de la misma al área encargada de su trámite garantizando que los documentos generados por las entidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores sean recibidos de manera completa y oportuna por sus destinatarios, resguardando y promoviendo los intereses de la Cancillería ante las diversas instancias de gestión interinstitucional, manteniendo con un alto sentido de servicio la comunicación necesaria con otras instancias del gobierno federal y a nivel interno entre los diversos componentes de la propia Cancillería.

FUNCIONES.

Establecer sistemas, estándares y procedimientos que garanticen el cumplimiento puntual del envío y recepción de documentos generados por la Cancillería;

Operar los mecanismos técnicos y administrativos para la integración, control y seguimiento de las valijas diplomáticas y otros documentos, desde su recepción hasta su entrega;

Realizar los trámites necesarios para la documentación y rescate de las valijas diplomáticas ante las oficinas de aduanas y líneas aéreas;

Elaborar el calendario de envíos de valija diplomática entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y las Representaciones de México en el Exterior;

Revisar, para su mejora, los métodos y procedimientos del envío y recepción de la correspondencia generada por la Cancillería;

Elaborar bases de licitación y dictamen técnico para la contratación del servicio nacional e internacional de mensajería, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	36 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS II.

OBJETIVOS.

Administrar, mantener y desarrollar las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina.

Brindar soporte técnico a usuarios de los recursos informáticos y de telecomunicaciones, manteniendo en óptima operación y bajo estándares establecidos los equipos y servicios utilizados directamente en SRE.

FUNCIONES.

Supervisar el aprovechamiento óptimo de los recursos de Tecnología de Información;

Investigar las necesidades de los usuarios para ofrecer los servicios requeridos;

Supervisar e instalar los equipos de cómputo, periféricos, software, telefonía y cableados de voz y datos en las diferentes áreas de la SRE cumpliendo con los estándares y programas de instalación;

Supervisar la operación del personal del conmutador;

Implantar programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de control de garantías a los equipos, instalaciones y cableados en su ámbito de competencia;

Atender y resolver los requerimientos de atención a usuarios de acuerdo a los servicios y estándares establecidos por la dirección;

Desarrollar los sistemas, procedimientos y programas necesarios para registrar y controlar las solicitudes de usuarios, que garantice que se cumplen los tiempos de atención establecidos;

Supervisar los sistemas, procedimientos y programas necesarios para la operación de la mesa de ayuda, que garantice la reducción de atenciones en sitio, reduzca los tiempos de respuesta y auxilie a la capacitación de los usuarios;

Dictaminar técnicamente para la adquisición y mantenimiento de equipo telefónico, equipo de cómputo y software;

Mantener programas continuos de capacitación para el personal a su cargo, con el fin de mejorar continuamente los tiempos y la calidad en la atención a solicitudes de usuarios;

Establecer las normas de uso de las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	37 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Evaluar permanentemente las nuevas tecnologías aplicables a su área de competencia;

Llevar el control de asignación de hardware y software de las unidades administrativas de acuerdo a las integraciones o cambios que se realicen;

Instrumentar los programas de mantenimiento y actualización de las plataformas de hardware, comunicación de datos y aplicaciones de software para uso de oficina;

Garantizar que todos los eventos y conferencias en la SRE cuenten con el apoyo técnico e infraestructura necesaria de audio, vídeo cómputo y telefonía para su realización supervisando el mantenimiento de los mismos, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	38 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE EVENTOS.

OBJETIVO.

Garantizar la operación de los equipos de audio, video, equipo de interpretación y otros equipos en el área de eventos y conferencias.

FUNCIONES.

Instalar y operar los equipos de audio, interpretación simultánea y video solicitados para las reuniones en el área de conferencias, garantizando su correcto funcionamiento;

Mantener actualizado el inventario de equipo del área de conferencias;

Supervisar los programas de mantenimiento preventivo a los equipos así como dar seguimiento a los reportes de mantenimiento correctivo;

Emitir opiniones en cuanto a las necesidades de nuevo equipamiento para el área de conferencias para su adquisición, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	39 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES.

OBJETIVO.

Definir, administrar y mantener la infraestructura de telecomunicaciones y de cómputo central de la Cancillería. Planear y desarrollar proyectos que atiendan las nuevas necesidades en telecomunicaciones de la SRE según se requiera en sus oficinas nacionales o internacionales.

FUNCIONES.

Supervisar las nuevas necesidades de la Secretaría en telecomunicaciones e infraestructura de cómputo central;

Analizar las posibilidades tecnológicas que ofrece comercialmente el mercado de las telecomunicaciones y de infraestructura de cómputo en el ámbito nacional e internacional;

Crear proyectos de soluciones en telecomunicaciones que satisfagan las necesidades de esta Secretaría con las posibilidades tecnológicas del mercado;

Establecer los procedimientos, normas y estándares para la adquisición y uso de equipos de infraestructura de cómputo central y telecomunicaciones;

Mantener los sistemas de monitoreo de equipo de telecomunicación nacional e internacional;

Elaborar y coordinar la ejecución de los planes y programas específicos de trabajo, que resulten necesarios para la consecución de las metas y objetivos con oportunidad;

Elaborar el dictamen técnico en licitaciones para la contratación del servicio nacional e internacional de telecomunicaciones;

Administrar los sistemas de los servicios de Correo Electrónico, seguridad informática y cómputo central en general; así como lo sistemas de voz, sistemas de transmisión local, nacional y mundial, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	40 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

OBJETIVOS.

Garantizar la protección de la información electrónica que se maneja cotidianamente dentro de la dependencia, sus delegaciones foráneas en el interior de la república y representaciones en el extranjero; así como también, aquella que se pone a disposición del mundo entero por medio de Internet.

Implementar tecnología de vanguardia dedicada a minimizar el riesgo de ataques informáticos.

Mantener segura la información electrónica y los recursos informáticos en donde ésta se genera, almacena, procesa o distribuye; salvaguardando así su integridad y disponibilidad.

FUNCIONES.

Vigilar, crear, implementar, difundir y vigilar el cumplimiento de políticas y normas para lograr la protección de la información electrónica;

Instalar, configurar y poner a punto herramientas de hardware/software para seguridad informática;

Elaborar, revisar y en su caso aprobar bases técnicas (para licitaciones) que involucren directa o indirectamente adquisición de tecnología para seguridad informática;

Monitorear constantemente la funcionalidad y desempeño de aquellos equipos que intervienen en la seguridad informática;

Identificar, dar seguimiento y solucionar ataques informáticos y otras anomalías que afecten de algún modo la operación normal de la dependencia o comprometan la seguridad informática de la misma;

Coordinar con representaciones en el interior de la república y en el extranjero para la implementación de mecanismos y tecnologías de seguridad informática;

Establecer procedimientos y normas para la configuración de plataformas tecnológicas en el exterior, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	41 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIONES.

OBJETIVO.

Proveer, mantener e innovar la plataforma y estructura tecnológica para la instalación de servicios que permitan a los usuarios de la SRE la organización, distribución, almacenamiento y seguimiento de información relacionada con sus áreas de trabajo; apegados a las políticas de intercambio de información.

FUNCIONES.

Administrar, actualizar, e innovar el servicio de Correo Electrónico;

Planear, diseñar, implementar, administrar e innovar la manera en que los clientes de correo acceden a los buzones institucionales;

Planear, diseñar, implementar, administrar e innovar las herramientas de seguridad para el acceso y transmisión de información a través del servicio de Correo Electrónico;

Planear, diseñar, implementar, administrar, actualizar e innovar las herramientas de Antivirus para los equipos en los que se instalan los servicios que brinda el Centro de Cómputo;

Generar los planes de respaldo y restauración de los buzones de los usuarios del servicio;

Dar soporte a las Representaciones de México en el Exterior en materia de conectividad de los mismos hacia el servidor de correo, así como del programa de cifrado;

Establecer los procedimientos y normas para la configuración de plataformas tecnológicas en el exterior;

Planear, diseñar, implementar, administrar e innovar la infraestructura de administración de usuarios y equipos informáticos, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	42 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS.

OBJETIVOS.

Analizar, proponer, evaluar, implementar, configurar, administrar y mejorar la infraestructura computacional que se utiliza en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dar apoyo técnico y logístico a todas las Representaciones en el Exterior.

FUNCIONES.

Actualizar las tecnologías de los sistemas operativos Microsoft en cuestión de servidores, tanto en la Cancillería como en el exterior;

Apoyar a la implementación de Estándares del Proyecto de Seguridad Informática en la Cancillería;

Instalar Certificados Digitales y Firmas Digitales con Microsoft Certificate Server y Key Management Server para el intercambio de información encriptada y firmada con las subsecretarías, embajadas, consulados y delegaciones en México;

Apoyar técnicamente a la plataforma Windows en todas las representaciones de México en el exterior;

Implementar Políticas de Grupo para reducir el TCO de la Cancillería;

Implementar Software Update Services (SUS), para mantener actualizados los Sistemas Operativos de maquinas cliente y Servidores de la Cancillería;

Instalar, configurar y administrar los Servicios de Red (DHCP, DNS, WINS);

Administrar el Directorio Activo;

Apoyar al Subdirector de Comunicaciones, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	43 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUBDIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES.

OBJETIVO.

Proveer a la SRE con infraestructura informática y servicios de telecomunicaciones tales que conserven con eficiencia y de manera segura toda aquella información que debe ser almacenada masivamente en equipos de cómputo centrales y servidores.

FUNCIONES.

Monitorear a los servidores de los tres centros de cómputo;

Administrar los respaldos de la información de los servicios de la Secretaría (correo, bases de datos, archivos, etc.);

Administrar los servicios de impresión;

Administrar y monitorear los equipos de almacenamiento;

Administrar y monitorear los equipos de respaldos (librerías);

Dirigir la logística de respaldos de información de mantenimientos preventivos, correctivos y garantías de los equipos;

Apoyar en el procedimiento de licitaciones de equipos y servicios;

Monitorear la nueva tecnología para su adecuación a las necesidades de la SRE, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	44 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES.

OBJETIVO.

Asegurar la integración, administración, mantenimiento y aprovechamiento óptimo de los enlaces de datos que enlazan a los edificios de la Cancillería a través del monitoreo y configuración de los equipos de conmutación LAN y WAN.

FUNCIONES.

Promover el uso de nuevas tecnologías que aseguren el intercambio de información entre los edificios y representaciones de la SRE;

Verificar los servicios de transporte licitados a la SRE;

Configurar y administrar los equipos de conmutación LAN de los edificios Tlatelolco y Triangular, (QoS, VLANs);

Diseñar e implementar mejoras de la red LAN y WAN de datos de la Cancillería;

Gestionar con otras dependencias para la conexión a aplicaciones compartidas (IFE, RENAPO, SHCP, etc.);

Dar soporte a usuarios nacionales e internacionales en conectividad de capa 2 y 3 respecto al modelo de referencia OSI;

Generar y dar seguimiento de reportes a los diferentes proveedores de la red de transporte para enlaces nacionales e internacionales;

Dar soporte de conexión H.323 a los consulados que cuentan con video conferencia, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	45 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE TELEFONÍA.

OBJETIVO.

Asegurar la integración, administración, mantenimiento y aprovechamiento óptimo de las líneas telefónicas así como el acceso a servicios que se tengan con estas.

FUNCIONES.

Mantener en óptimas condiciones los servicios telefónicos en las instalaciones de la Cancillería;

Actualizar y adecuar los servicios telefónicos a los requerimientos de los usuarios;

Realizar la programación de los servicios telefónicos de acuerdo a las necesidades del área;

Generar diversos reportes de las llamadas telefónicas que realizan las extensiones;

Dar atención a usuarios que requieran de alguna adecuación o modificación a sus servicios telefónicos;

Verificar en conjunto con el área secretarial que los conceptos en diversas facturas sean correctamente cobrados;

Realizar acuerdos relacionados al área, previo estudio de la representación y confirmación de la misma, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	46 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

COORDINACIÓN DE INTERNET.

OBJETIVO.

Coordinar, regular y autorizar, previamente a su difusión electrónica, el modelo, los temas y los contenidos de la página de Internet de la Secretaría, así como los de las unidades administrativas, incluidas las representaciones en el exterior, verificando que las mismas cumplan con las disposiciones legales aplicables.

FUNCIONES.

Planear, diseñar e implementar la estrategia de Internet de la SRE;

Atender las solicitudes de nuevas publicaciones o modificaciones en Internet por parte de las unidades administrativas de la SRE;

Mantener los contenidos en Internet actualizados, en coordinación con las áreas responsables;

Traducir y actualizar los contenidos de la versión en inglés del portal de la SRE;

Atender y/o distribuir entre las áreas responsables los correos electrónicos que se reciben a través de Internet;

Colaborar con las diferentes dependencias del gobierno federal (Sistema Internet de la Presidencia);

Definir los contenidos, administración y mantenimiento de la Extranet de la SRE;

Vigilar que se cumplan los lineamientos institucionales y las disposiciones legales, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	47 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INTERNET.

OBJETIVO.

Administrar y mantener los diversos sitios en Internet de la SRE, procurando su continua actualización y facilitando la navegación de los usuarios.

FUNCIONES.

Administrar las diversas páginas de las representaciones alojadas en los servidores de la Cancillería;

Atender las solicitudes de nuevas publicaciones o modificaciones en Internet por parte de las unidades administrativas de la SRE y de las representaciones en el exterior;

Capacitar al personal de la Cancillería y de las representaciones de México en el exterior en la elaboración y administración de los sitios en Internet;

Administrar y mantener el sitio de Extranet;

Desarrollar aplicaciones vía Web, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	48 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE DISEÑO GRÁFICO.

OBJETIVO.

Diseñar y desarrollar contenidos gráficos de los sitios Web de acuerdo a la estrategia de homologación de los portales procurando mantener una imagen institucional y facilitando la navegación de los usuarios.

FUNCIONES.

Atender las solicitudes de nuevas publicaciones o modificaciones en Internet por parte de las unidades administrativas de la SRE y de las Representaciones en el Exterior;

Coordinar la homologación de los sitios de Internet de la SRE incluyendo los portales de las Representaciones de México en el Exterior;

Elaborar diseños gráficos para todos los sitios de Internet de la Cancillería;

Capacitar al personal encargado de la administración de los portales en el uso de las herramientas tecnológicas para publicar y modificar información, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	49 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE APLICACIONES.

OBJETIVO.

Integrar y coordinar esfuerzos e iniciativas en materia de desarrollo, uso y aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación en la Cancillería y las representaciones de México en el exterior, mediante la utilización eficaz de los servicios tecnológicos.

FUNCIONES.

Atender las solicitudes de nuevas publicaciones o modificaciones en Internet por parte de las unidades administrativas de la SRE y de las Representaciones en el Exterior;

Desarrollar aplicaciones vía Web;

Administrar los servidores y las aplicaciones de desarrollos vía Web para asegurar su disponibilidad y óptimo funcionamiento;

Realizar respaldos periódicos necesarios de las aplicaciones y sus bases de datos, y

Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	50 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

X.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

ACUERDO: Nombre genérico que designa la resolución adoptada por un tribunal, junta, consejo, y demás corporaciones. 11. Decisión o fallo de un tribunal colegiado en asunto sometido a su conocimiento. 111. Ente diplomático o compromiso internacional esencialmente de carácter verbal. IV. Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto por tribunal, órgano de la administración o persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.

ATRIBUCIONES: Cada una de las facultades que una persona da al cargo que ejerce.

ÁMBITO: Espacio comprendido dentro de los límites determinados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

ADQUISICIÓN: Acción y efecto de adquirir. Acto por medio del cual se obtiene la propiedad de una cosa o de un derecho.

APLICACIÓN: Conjunto de programas de computador elaborados para entender una función específica, tales como la contabilidad, la nómina o las ventas en una empresa. Los tres grupos principales de aplicaciones de telecomunicación son: computadora principal con terminales, transferencia de ficheros y red de computadoras.

APLICACIÓN DE INFORMÁTICA: Programa informático diseñado para facilitar al usuario la realización de un determinado tipo de trabajo. Posee ciertas características que le diferencia de un sistema operativo (que hace funcionar al ordenador), de una utilidad (que realiza tareas de mantenimiento o de uso general) y de un lenguaje (con el cual se crean los programas informáticos). Suele resultar una solución informática para la automatización de ciertas tareas complicadas como puede ser la contabilidad o la gestión de un almacén. Ciertas aplicaciones desarrolladas 'a medida' suelen ofrecer una gran potencia ya que están exclusivamente diseñadas para resolver un problema específico. Otros, llamados paquetes integrados de software, ofrecen menos potencia pero a cambio incluyen varias aplicaciones, como un programa procesador de textos, de hoja de cálculo y de base de datos.

La aplicación informática es un programa informático diseñado para facilitar al usuario la realización de un determinado tipo de trabajo. Posee ciertas características que le diferencia de un sistema operativo (que hace funcionar al ordenador), de una utilidad (que realiza tareas de

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	51 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

mantenimiento o de uso general) y de un lenguaje (con el cual se crean los programas informáticos). Suele resultar una solución informática para la automatización de ciertas tareas complicadas como puede ser la contabilidad o la gestión de un almacén. Ciertas aplicaciones desarrolladas 'a medida' suelen ofrecer una gran potencia ya que están exclusivamente diseñadas para resolver un problema específico. Otros, llamados paquetes integrados de software, ofrecen menos potencia pero a cambio incluyen varias aplicaciones, como un programa procesador de textos, de hoja de cálculo y de base de datos.

APLICACIONES DE SOFTWARE: Programas informáticos que llevan a cabo una tarea específica.

APLICACIONES DE INTERNET: Programa informático que cumple tareas específicas para Internet.

CONMUTADOR: Pieza o aparato electrónico que sirve para que una corriente cambie de conductor. Dispositivos centrales en redes con topología en estrella que identifican el ordenador que va a recibir en ese momento el paquete de datos.

CONTROL: Menú que contiene una serie de comandos que permiten manejar la ventana. Los iconos de aplicación y algunos cuadros de diálogo también tienen un menú Control. Para abrir el menú Control, se utiliza el cuadro del menú situado a la izquierda en la barra de título de la ventana, o bien, se selecciona un icono de aplicación. También denominado Menú Sistema. Vea también Cuadro del menú Control.

COMISIÓN: Orden y facultad que una persona da por escrito a otra parte, para que ejecute algún encargo o atienda un negocio. Conjunto de personas encargadas por una corporación o autoridad para entender algún asunto.

COMITÉ: Comisión de personas encargadas para un asunto.

COMUNICACIÓN: Proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes. En los últimos 150 años, y en especial en las dos últimas décadas, la reducción de los tiempos de transmisión de la información a distancia y de acceso a la información ha supuesto uno de los retos esenciales de nuestra sociedad

COMUNICACIÓN DE DATOS: Intercambio de información entre computadoras. Los ordenadores sólo entienden un lenguaje binario, es decir, los valores 1 o. Cada uno de estos dos dígitos se llama BIT. Una serie de bits forman un byte. La longitud de un byte es siempre la misma (8, 16, 32, 64 o 128 bits) y depende de la potencia de la computadora que lo procese. La comunicación entre ordenadores consiste en enviarse videos de uno a otro. Este intercambio, que en principio parece muy sencillo, reviste una cierta complejidad en la práctica.

Los bytes viajan dentro del ordenador en paralelo (cada bit por un cable: tantos cables como bits tenga el byte) formando una especie de "autopista" denominada "bus de datos". Sin embargo, para ir de un ordenador a otro suelen ir en serie, es decir, un bit detrás de otro. De aquí que se

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	52 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

precisen unos convertidores de datos paralelo/serie y serie/paralelo para poder llevar a cabo la comunicación. Además se ha de tener en cuenta la posibilidad de que los bits puedan ser alterados por las interferencias que hay en la línea (ruido), produciéndose un error en la comunicación.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO: Son todas aquellas reglas y normas que se fijaran por el titular de la dependencia respectiva, tomando en cuenta la opinión del sindicato correspondiente a solicitud de éste, se revisaran cada tres años. Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley. Las condiciones generales de trabajo de cada dependencia serán autorizadas previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuando contengan prestaciones económicas que signifiquen erogaciones con cargo al gobierno federal y que deban cubrirse a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, sin cuyo requisito no podrá exigirse al estado su cumplimiento.

CORREO ELECTRÓNICO: Servicio de una red de computadoras que simula la operación del correo postal, mediante envío de mensajes entre las computadoras de la red.

CORREO DE VOZ: El correo de voz permite grabar los mensajes recibidos para su posterior reproducción en caso de que la llamada no sea atendida. En las versiones más avanzadas de correo de voz, el usuario puede grabar un mensaje que será transmitido más adelante a lo largo del día.

El correo de voz se puede adquirir en la compañía telefónica como un servicio de conmutación o mediante la compra de un contestador automático. Por lo general, es un equipo telefónico ordinario dotado de funciones de grabación, reproducción y detección automática de llamada. Si la llamada entrante se contesta en cualquier teléfono de la línea antes de que suene un número determinado de veces, el contestador no actúa. Sin embargo, cumplido el número de llamadas, el contestador automático procede a descolgar y reproduce un mensaje grabado previamente, informando que el abonado no puede atender la llamada en ese momento e invitando a dejar un mensaje grabado.

CUERPO COLEGIADO: En una comunidad o comunidades intermedias, grupo de mandos constituidos por individuos de iguales derechos y responsabilidades, que toman sus decisiones por votación. Se caracteriza porque la pluralidad de sus integrantes permite la representatividad de personas de distinta ideología o de diversos intereses, un debate con argumentos variados y un autocontrol en el abuso de autoridad.

DATOS: Término general para la información procesada por un ordenador.

DISEÑO: Descripción o bosquejo de alguna cosa, hecho por palabras.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	53 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

DIFUSIÓN: Extensión en lo hablado o en lo escrito.

DIMENSIONAR: Establecer las dimensiones exactas, el valor preciso de algo. Dimensiones: Magnitud de un conjunto que sirve para definir un fenómeno.

DESARROLLO: Acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. Acción de explicar una teoría y llevarla hasta sus últimas consecuencias.

DESCENTRALIZADA: Hacer menos dependiente del poder o la administración central.

DEPENDENCIA: Oficina pública o privada, dependiente de un superior.

ELECTRÓNICA: Campo de la ingeniería y de la física aplicada relativo al diseño y aplicación de dispositivos, por lo general circuitos electrónicos, cuyo funcionamiento depende del flujo de electrones para la generación, transmisión, recepción y almacenamiento de información. Esta información puede consistir en voz o música (señales de voz) en un receptor de radio, en una imagen en una pantalla de televisión, o en números u otros datos en un ordenador o computadora.

EQUIPOS: Conjunto de aparatos técnicos.

EQUIPOS TELEFÓNICOS CELULARES: Es un tipo de transmisión análogo de onda corta en la que un suscriptor tiene una conexión inalámbrica desde un teléfono móvil a un transmisor relativamente cercano.

ESCRITORIO (INFORMÁTICA) (en inglés, desktop): Área de trabajo en la pantalla que utiliza iconos y menús para simular la superficie de un escritorio real. Es característico de entornos gráficos como el del Apple Macintosh y el de Microsoft Windows. La metáfora del escritorio suele extenderse a la colocación de archivos dentro de carpetas (en realidad, directorios) que se pueden abrir, cerrar, trasladar e incluso tirar a una papelera.

Las versiones más recientes de los sistemas operativos con entorno gráfico, como Microsoft Windows, implementan lo que se ha dado en llamar "escritorio activo" (en inglés, active desktop), una interfaz que permite colocar en el escritorio contenido activo de páginas Web, que se actualizará continuamente a través de Internet.

ESTÁNDARES: Calidad de un producto. Normal y corriente. Tipo, patrón uniforme y muy generalizado de una cosa. Conjunto de especificaciones técnicas utilizadas para unificar el desarrollo de hardware o de software. Los estándares de computadoras se desarrollan tradicionalmente de dos maneras. Una de ellas, la menos formal, tiene lugar cuando una compañía desarrolla un producto o una filosofía en solitario y consigue convertir el concepto en un estándar por la popularidad de la idea o por las imitaciones fabricadas por los competidores. Cuando el diseño se ha extendido tanto que alejarse de la norma puede causar problemas de compatibilidad o limitaciones comerciales, se considera que existe un estándar de facto, como en el caso de los Módems Hayes y los equipos personales 18M. Otra forma más ortodoxa de crear

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	54 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

un estándar es la redacción de las especificaciones por un grupo de expertos o un comité. Esta redacción se hace después de llevar a cabo un estudio exhaustivo de los métodos existentes, las propuestas y las tendencias o desarrollos tecnológicos.

EXTRANET: Es una red privada que permite a una organización compartir información con otras organizaciones. Los extranets transmiten información por Internet por lo cual utiliza la misma tecnología. Es una red colaborativa que usa tecnología de Internet para enlazar a una compañía con sus proveedores, clientes y otros negocios que comparten objetivos comunes.

FUNCIONES: Acción y ejercicio de un empleo, facultad u oficio. Ejercicio de un empleo, oficio, etc.

HARDWARE: Equipo utilizado para el funcionamiento de una computadora. El hardware se refiere a los componentes materiales de un sistema informático. La función de estos componentes suele dividirse en tres categorías principales: entrada, salida y almacenamiento. Los componentes de esas categorías están conectados a través de un conjunto de cables o circuitos llamado bus con la unidad central de proceso (CPU) del ordenador, el microprocesador que controla la computadora y le proporciona capacidad de cálculo.

IMPLANTACIÓN: Establecer y poner en ejecución doctrinas nuevas, instituciones, prácticas o costumbres.

IMPLEMENTACIÓN: Ejecución, acción o efecto de realizar una instrucción o pasar un programa en un ordenador. Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo".

INFORMACIÓN: Elemento base del concepto informática, susceptible de ser tratado por los ordenadores. A causa de la proliferación de los medios computacionales y su universalización, se introduce el término "Sociedad de la información" refiriéndose a la apertura del conocimiento a todas las clases sociales.

INFORMÁTICA: Estudio del tratamiento de la información en general y, particularmente del tratamiento automático de la información utilizando computadoras. Ciencia que estudia los ordenadores o computadoras, incluyendo su diseño, funcionamiento y utilización para el procesamiento de información. La informática combina los aspectos teóricos y prácticos de la ingeniería, electrónica, teoría de la información, matemáticas, lógica y comportamiento humano. Los aspectos de la informática cubren desde la programación y la arquitectura informática hasta la inteligencia artificial y la robótica.

INFORMACIÓN ELECTRÓNICA: Campo de la ingeniería y de la física aplicada relativo al diseño y aplicación de dispositivos, por lo general circuitos electrónicos, cuyo funcionamiento depende del flujo de electrones para la generación, transmisión, recepción y almacenamiento de información. Esta información puede consistir en voz o música (señales de voz) en un receptor de radio, en una imagen en una pantalla de televisión, o en números u otros datos en un ordenador o computadora.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	55 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Los circuitos electrónicos ofrecen diferentes funciones para procesar esta información, incluyendo la amplificación de señales débiles hasta un nivel utilizable; la generación de ondas de radio; la extracción de información, como por ejemplo la recuperación de la señal de sonido de una onda de radio (demodulación); el control, como en el caso de la superposición de una señal de sonido a ondas de radio (modulación), y operaciones lógicas, como los procesos electrónicos que tienen lugar en las computadoras.

INTERNET: Es una red global de computadoras interconectadas alrededor del mundo. Red mundial de computadoras que proporciona acceso a información y servicios distribuidos sin importar su ubicación física ni la ruta utilizada. No tienen una autoridad central, es descentralizada. Cada red mantiene su independencia y se une cooperativamente al resto, respetando una serie de normas de interconexión.

ISA: Industry Standard Architecture. Arquitectura que se inició para los ordenadores personales, con un bus de 16 bits por palabra. Utilizada por IBM PC/XT y PCIA T es un bus de expansión en donde se colocan algunas tarjetas aunque ahora están siendo reemplazadas por las ranuras PCI.

LICENCIA: Facultad o permiso de hacer una cosa. Documento en que consta la licencia. Permiso o autorización para utilizar un determinado sistema, el cual pertenece a una tercera persona.

LINEAMIENTOS: Líneas generales de una política; orientación, directriz.

MANUAL: Instrumento administrativo que contiene en forma ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización.

MISIÓN: Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

MENSAJERÍA: Carruaje que para servicio público hace viajes a puntos determinados. Servicio para transportar documentos y pequeños paquetes de una manera rápida. Servicio para la transmisión de mensajes.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	56 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

MESA DE AYUDA, HELP DESK: Soporte técnico brindado a los usuarios telefónicamente por un proveedor de servicios de Internet.

MIGRACIÓN: Se conocen como migraciones muchos tipos de cambios que afectan tanto al hardware como al software de un sistema. Así, se dice que una empresa migra de un equipo que se le ha quedado anticuado a otro más nuevo. Pero también se puede hablar de que un grupo de usuarios va a migrar de un determinado sistema operativo a otro (es decir, que va a dejar de usar un determinado software y a empezar a usar otro). También puede migrar todo un servicio informático: un proveedor de conexión a la Red puede divulgar un mensaje diciendo que su servicio de Correo Electrónico "va a migrar durante el fin de semana, y quedará interrumpido todo el domingo".

MS-DOS: Sistema operativo utilizado en ordenadores personales.

NORMAS: Precepto o mandato imperativo al que su enunciamiento lo reviste de eficacia social y cuya inobservancia conlleva una coacción externa apropiada y una sanción justa. Reglas que se debe seguir o a que se deben ajustar las operaciones. La regla social o institucional que establece límites y prohibiciones al comportamiento humano.

OPERACIÓN: Ejecución de una cosa. Acción o efecto de operar, hacer una cosa. Funcionar, manejar, explotar, administrar.

ORGANISMOS: Conjunto de leyes, usos y costumbres que rigen a un cuerpo o institución social.

ORGANIZACIÓN: Acción y efecto de organizar u organizarse. Disposición, arreglo, orden. Establecer o reformar [algo], sujetando a reglas el número, orden, armonía y dependencia de sus partes. En los archivos la organización es la forma en como se agregan nuevos registros al archivo y como se recupera un registro en particular. Forma como se agregan nuevos registros al archivo y como se recupera un registro en particular.

PÁGINA WEB: Una página Web es un documento creado con formato HTML (Hypertext Markup Language) que es parte de un grupo de documentos hipertexto o recursos disponibles en el World Wide Web. La Web es una red formada por miles de servidores en Internet que almacenan un gran volumen de documentos enlazados de manera que es posible navegar o desplazarse de uno a otro, sin importar su ubicación física. Es un sitio donde una red formada por miles de servidores de Internet que almacenan un gran volumen de documentos enlazados de manera que es posible navegar de uno a otro, sin importar su ubicación física, y que están organizados por tema.

PAQUETES: La información en la red en general no se transmite en un bloque, sino fragmentada. Cada uno de estos fragmentos se denomina paquete, e incluye información del destino y la necesaria para que puedan ser "reorganizados" a su llegada.

PCI: Peripheral Component Interconnect. Arquitectura que utiliza buses de 32 bits. Tanto las PCI como las ISA existen simultáneamente en los ordenadores actuales para conectar las tarjetas

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	57 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

que se añadan. Hoy son prácticamente todas PCI, necesitan de un funcionamiento rápido, y mientras no sean sustituidas por el estándar USB son las que están en auge. Se combinan aún las ISA y las PCI, las primeras, a pesar de funcionar a 16 admiten periféricos de 8 bits, con lo que sirven también para sustituir a lo que quede de las antiguas VESA Local Bus. Esta siendo utilizadas en algunas Macintosh's modernas.

PERIFÉRICOS: Dispositivos externos de entrada y salida o para almacenamiento. Unidad de un ordenador electrónico que no forma parte de la unidad central de memoria y tratamiento. Cualquier componente físico externo al ordenador, o a la CPU, (dependiendo a que se refiera el concepto) ya sea pantallas, impresoras, teclados o cualquier otro. Con carácter general suelen diferenciarse en periféricos o dispositivos de entrada, es decir, los que envían datos al ordenador, bien a través de la acción del usuario, como puede ser el teclado, o bien de forma automática, dentro de sistemas de robótica, por ejemplo; en periféricos o dispositivos de salida, que es cuando el ordenador proporciona el resultado de sus operaciones, como en el caso de las impresoras; o periféricos de entrada-salida, que pueden cumplir ambas funciones, como una pantalla táctil, un módem, etc.

PLANES: Intento, Proyecto, estructura. Proyecto que se tiene de realizar una cosa. Programa detallado de una obra, acción, etc., y conjunto de disposiciones tomadas para llevarla a cabo en el trabajo, es una serie de materias o trabajos en los que se divide una actividad.

PLANEACIÓN: Trazar o formar el plan de una obra.

POLÍTICA: Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

PRESUPUESTO: Cómputo anticipado del coste de una obra, y también de los gastos e ingresos para un período determinado, de una corporación u organismo público, que necesaria o probablemente han de resultar en un negocio de interés público o privado.

PROCEDIMIENTOS: Acción de proceder. Método de ejecutar algunas cosas. Continuar, seguir adelante en la ejecución de las cosas. Ser conforme a razón, derecho, uso o conveniencia.

PROCESOS: Conjunto de fases sucesivas de un fenómeno o de una serie de fenómenos. Conjunto de actividades o instrucciones ordenadas para obtener resultados específicos.

PROCESADOR: Conjunto de circuitos lógicos que procesa las instrucciones básicas de una computadora.

PROGRAMA: Conjunto de instrucciones que permiten, al ejecutarse, el cumplimiento de una o varias funciones en un proceso automatizado, los cuales realizan operaciones por parte de una computadora. "Conjunto de instrucciones que permite a una computadora realizar determinadas operaciones" (en ciertos contextos programa y software serían equivalentes). El programa es el alma del mundo digital.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	58 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

PROGRAMA INSTITUCIONAL: Es un grupo de instrucciones de computadora, las cuales se encuentran almacenadas en la computadora y están escritas en lenguaje de máquina. Este programa en participar, es aquel que maneja la Secretaría internamente.

PROGRAMACIÓN: Acción o efecto de programar. Fijar o establecer el programa, de una serie de actividades conducentes a un fin determinado.

PROXY: Utilizado en las redes de área local, un Proxy es un servidor virtual que realiza la conexión con el servidor real de Internet y a través del cual se conectan el resto de los ordenadores clientes.

RADIO: Sistema de comunicación mediante ondas electromagnéticas que se propagan por el espacio. Debido a sus características variables, se utilizan ondas radiofónicas de diferente longitud para distintos fines; por lo general se identifican mediante su frecuencia. Las ondas más cortas poseen una frecuencia (número de ciclos por segundo) más alta; las ondas más largas tienen una frecuencia más baja (menos ciclos por segundo).

RADIOLOCALIZADOR, BUSCAPERSONAS O BIPER: Pequeño dispositivo de telecomunicaciones que recibe mensajes cortos y generalmente es utilizado por personas que cambian permanentemente de ubicación, el biper recibe el mensaje acompañado usualmente por un sonido BIP para alertar a la persona.

RECURSOS: Medio para conseguir algo. Bienes, medios de subsistencia. Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.

REDES DE COMPUTADORAS: Conjunto de computadoras y enlaces que permiten el acceso y uso de los recursos compartidos. Es la comunicación de una estación de trabajo con otra computadora fuera de red, el cual a su vez puede pertenecer a otra red, se puede realizar a través de un módem instalado directamente en la estación de trabajo o a través del servidor de la red.

REDES DE COMPUTADORAS LOCALES: Red de datos para dar servicio a un área geográfica máxima de unos pocos kilómetros cuadrados.

RED INFORMÁTICA: En las comunicaciones a través de red informática o de computadoras, un grupo de dispositivos se interconecta de forma que todos ellos puedan comunicarse y compartir los recursos y ficheros. Así, por ejemplo, las computadoras de una sucursal de una empresa se interconectan para intercambiar información. Las computadoras de una empresa pueden también estar interconectadas de tal forma que puedan compartir el mismo disco duro.

RELACIÓN LABORAL: Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	59 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SEGURIDAD: Mecanismo que asegura algún buen funcionamiento, que evita en caso de fallo de otros, que se produzca un daño. Sin riesgo, seguramente, con certeza.

SEGURIDAD INFORMÁTICA: Técnicas desarrolladas para proteger los equipos informáticos individuales y conectados en una red frente a daños accidentales o intencionados. Estos daños incluyen el mal funcionamiento del hardware, la pérdida física de datos y el acceso a bases de datos por personas no autorizadas. Diversas técnicas sencillas pueden dificultar la delincuencia informática. Por ejemplo, el acceso a información confidencial puede evitarse destruyendo la información impresa, impidiendo que otras personas puedan observar la pantalla del ordenador, manteniendo la información y los ordenadores bajo llave o retirando de las mesas los documentos sensibles. Sin embargo, impedir los delitos informáticos exige también métodos más complejos.

SERVIDOR: Computadora que dispone de recursos de hardware y software para compartirlos con otras computadoras conectadas a él. En las redes de área local, computadora encargada de controlar el tráfico de datos entre las máquinas conectadas a ella y de poner a disposición de dichas computadoras, recursos informáticos que todas ellas compartan, mediante un sistema de tiempo compartido.

SERVIDORES DE RED O DE APLICACIONES: Son computadoras con buena capacidad de proceso y posibilidad de compartir sus recursos y posibilidad de compartir sus recursos de disco, multimedia, dispositivos de impresión y otros periféricos con las demás computadoras de la red.

SCRIPT: Del inglés, *guión*. Instrucciones internas de una aplicación.

SIMPLIFICACIÓN: Acción y efecto de simplificar. Hacer más sencilla, más fácil o menos complicada una cosa.

SISTEMÁTICA: Que sigue o se ajusta a un sistema.

SISTEMAS: Conjunto de partes interrelacionados que funcionan con una finalidad específica

SISTEMA DE CAPACITACIÓN: Sistema implantado por la Dirección de Innovación Tecnológica, para que el personal de la SRE se capacite vía Internet en el uso del software institucional, en tiempo y forma que decida.

SISTEMA DE CONTROL: El concepto de control aparece mucho en los nombres de los protocolos de comunicación. En este caso es un sistema cuya finalidad es la fidelidad en el transporte de los datos, lo cual es prioritario en cualquier sistema.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Conjunto de partes interrelacionadas que funcionan con una finalidad específica, que es proveer información, manejo de materias primas, que son los datos, tiene una organización interna que le permite desempeñar sus funciones. Es aquel que provee información de datos, el cual tiene una organización interna que le permite desempeñar sus funciones: captar datos, almacenarlos, procesarlos y entregar información.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	60 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SISTEMA OPERACIONAL: Es el almacenamiento de instrucciones o datos en la computadora, la ejecución de programas o aplicaciones, el manejo de los dispositivos internos y externos a la computadora, así como el control de su actividad, son tareas complejas que el hardware no puede realizar de manera autónoma y que sería ineficiente y dispendioso delegarse al usuario. Para resolver estos problemas las computadoras funcionan acompañados de un conjunto de programas que se encargan de éstas y otras labores de rutina.

SISTEMA TELEFÓNICO: Conjunto de partes interrelacionadas que funcionan con una finalidad específica, el cual es, establecer y mantener la comunicación entre los teléfonos a él conectados. El teléfono es un instrumento de comunicación, diseñado para la transmisión de voz y demás sonidos hasta lugares remotos mediante la electricidad, así como para su reproducción. El teléfono contiene un micrófono (transmisor) que recibe el impacto de ondas de sonido. El micrófono transforma las vibraciones en impulsos eléctricos. La corriente eléctrica así generada se transmite a distancia. Un altavoz (receptor) vuelve a convertir la señal eléctrica en sonido.

En el lenguaje coloquial, la palabra "teléfono" también designa todo el sistema al que va conectado un aparato de teléfono. Un sistema que permite enviar no sólo voz, sino también datos, imágenes o cualquier otro tipo de información que pueda codificarse y convertirse en señal sonora. Esta información viaja entre los distintos puntos conectados a la red. La red telefónica se compone de todas las vías de transmisión entre los equipos de los abonados y de los elementos de conmutación que sirven para seleccionar una determinada ruta o grupo de ellas entre dos abonados.

SISTEMA DE CORREOS: Conjunto de partes interrelacionadas que funcionan con una finalidad específica, el cual es, recibir y entregar correspondencia y paquetes a través de la ciudad.

SISTEMAS DE ENCRIPCIÓN O CIFRADO: La criptografía es un área gigante, porque su origen es muy antiguo y sistemas de cifrado hay muchos, pero existe una división básica: Criptografía de Clave Privada, legible tan sólo por el destinatario que conoce la forma de descifrarlo, a diferencia de la Criptografía de Clave Pública, que puede ser por distintos destinatarios, ya que en realidad son dos claves y una persona (organismo) certificadora.

Cualquier sistema de encriptación o cifrado es un sistema matemático. Por poner un ejemplo basado en la realidad, el sistema de cifrado mediante curvas elípticas. Simplemente, una elíptica es una ecuación. Se fuerzan unas premisas para que tome un sistema concreto (sin puntos en el infinito ni cosas parecidas), y dependiendo de cual se utilice y quien se lo haya inventado tienes sistemas de cifrado distintos. Ahora se puede utilizar una ecuación compleja sobre una oración, construyendo un algoritmo con sus letras, posiciones, lo que sea dependiendo del método, y no hay quien lo descifre relativamente, un ordenador preparado para ello puede calcular sistemas de cifrado de pocos bits en relativamente un tiempo escaso. Cuantos más bits pueda utilizar, es un efecto potencial, mucho más difícil puede ser la ecuación o el sistema que integre, por lo tanto más seguro, pero también más lento.

SMS: Short Message Service. Servicio de mensajería para teléfonos celulares. Permite enviar a un celular un mensaje de hasta 160 caracteres. Este servicio fue habilitado inicialmente en

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	61 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Europa. Hay varios sitios web desde los cuales se puede enviar un "sms".

SOFTWARE: Conjunto intangible de un sistema de información que proporciona la lógica de los procesos, su administración y control. Esta conformado por programas de computador que manejan funciones básicas y aplicaciones.

TECNOLOGÍA: Término general que se aplica al proceso a través del cual los seres humanos diseñan herramientas y máquinas para incrementar su control y su comprensión del entorno material. El término proviene de las palabras griegas tecné que significa 'arte' u 'oficio', y logos, 'conocimiento' o 'ciencia', área de estudio; por tanto, la tecnología es el estudio o ciencia de los oficios. Es un proceso creativo y destructivo a la vez.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: A un ritmo variable, las TI están penetrando en los hogares. La repercusión de las innovaciones en el sector de consumo puede ser sustancial. La difusión del automóvil hizo posibles nuevas formas de vida, con un aumento de las viviendas en la periferia urbana y de los centros comerciales en las afueras, así como una reducción en los servicios de trenes y autobuses. La expansión de las IT de consumo está asociada con cambios en la forma de trabajar (por ejemplo, el teletrabajo), de jugar (nuevo sistema de juegos domésticos), de hacer las compras (telecompra) y de aprender (productos multimedia de distintos tipos, como esta enciclopedia).

Las TI también se pueden utilizar para controlar funciones corporales (termómetros, pulsímetros o tensiómetros digitales) y para proporcionar un seguimiento y asesoramiento sanitario y de estilo de vida (recomendación de niveles de ejercicio, revisiones médicas o dietas). Hace tiempo que existen teléfonos de consulta que ofrecen asesoramiento y servicios médicos; éstos y otros servicios están comenzando a ofrecerse en Internet, a veces en formas rudimentarias.

TELECOMUNICACIONES: Sistema de comunicación telegráfica, telefónica, radiotelegráfica y demás análogas. Es la transmisión de palabras, sonidos, imágenes o datos en forma de impulsos o señales electrónicas o electromagnéticas. Los medios de transmisión incluyen el teléfono (por cable óptico o normal), la radio, la televisión, las microondas y los satélites. En la transmisión de datos, el sector de las telecomunicaciones de crecimiento más rápido, los datos digitalizados se transmiten por cable o por radio. Transmisión de palabras, sonidos, imágenes o datos en forma de impulsos o señales electrónicas o electromagnéticas. Los medios de transmisión incluyen el teléfono (por cable óptico o normal), la radio, la televisión, las microondas y los satélites. En la transmisión de datos, el sector de las telecomunicaciones de crecimiento más rápido, los datos digitalizados se transmiten por cable o por radio.

TELEFONÍA MÓVIL O CELULAR: Los teléfonos móviles o celulares son en esencia unos radiotelefonos de baja potencia. Las llamadas pasan por transmisores de radio colocados dentro de pequeñas unidades geográficas llamadas células. Las células cubren la casi totalidad del territorio, pero especialmente las zonas habitadas y las vías de comunicación (como carreteras y vías de ferrocarril) desde donde se realizan la mayoría de las llamadas. Los transmisores de radio están conectados a la red telefónica, lo que permite la comunicación con teléfonos normales o entre sí.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	62 de 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

TRATADO: Ajuste, convenio o conclusión de un negocio o materia, después de haberse conferido y hablado sobre él, especialmente el que celebran entre si dos o más gobiernos o entre naciones. Escrito o discurso sobre una materia determinada.

TRANSMISIÓN DE DATOS: En informática, transmisión de información de un lugar a otro, tanto dentro de un ordenador o computadora (por ejemplo, desde una unidad de disco a la memoria de acceso aleatorio), como entre éste y un dispositivo externo (dos ordenadores o un servidor de archivos, o un ordenador perteneciente a una red). La velocidad de transmisión de datos se denomina también coeficiente de transmisión o velocidad de transferencia de datos y suele medirse en bits por segundo (bps). La velocidad de transmisión nominal es por lo general bastante mayor que la efectiva, debido a los tiempos de parada, procedimientos de verificación de errores y otros retrasos. Además, las transmisiones de datos desde diferentes orígenes a distintos destinos suelen competir entre sí en caso de utilizar la misma ruta de datos, como por ejemplo en una red o en el bus de un sistema informático.

TRANSMISIONES: Referido puramente a las informáticas, envío de información entre dos computadoras, normalmente vía Módems. Los datos se envían troceados, lo que se llaman tramas. Suelen utilizarse dos tipos, las asíncronas y las síncronas. En el primer caso, para que los Módems "se entiendan" es necesario incluir en cada trama unos bits de control, en el segundo no son necesarios pues cada trama se identifica de las demás por un periodo de tiempo, para ello se utiliza el reloj del ordenador, y saben que cada cierta cantidad de pulsos de reloj han de emitir y recibir.

Además se incluyen distintos sistemas que sirven para corrección de errores, desde la paridad, que es lo más simple, hasta otros más complejos.

VIDEOCONFERENCIA: Sistema que permite la comunicación de voz y visualizando las imágenes de los conferenciantes a través de Internet.

VISIÓN: Representa el escenario altamente deseado que se quiere alcanzar por la dependencia, institución o unidad administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
DGCI-614	01/07/2006	3.0	63 de 63



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA**

C. OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Mónica Ruiz Huerta

C. SECRETARIO

Firma autógrafa

Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES E
INFORMÁTICA

Firma autógrafa

Ing. Fernando Thompson de la Rosa

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD

Firma autógrafa

Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: _____ 3.0 _____

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____ Julio 2006 _____